ACTA DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2021, ID N° 393.096

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las oferta presentadas para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS" C.O. N°02/2021 CON ID N° 393.096, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 06/09/2021, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes	Email	OBSERVACION
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	18.530.540.-	emporio.ferre@gmail.com	TOTAL ITEMS COTIZADOS
2	FRANCISCO SABINO ROTELA L	148.265.500.-	franci_rotela@hotmail.com	TOTAL ITEMS COTIZADOS
3	SETAC S.R.L.	253.100.000.-	comercial@setac.com.py	TOTAL ITEMS COTIZADOS

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FRANCISCO SABINO ROTELA L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	SETAC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente que los oferentes: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, FRANCISCO SABINO ROTELA Y SETAC S.R.L; "CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación

- **Análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- **FRANCI EMPERNDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA**
  - Francisco Rótela con C. I. N° 787.858 - 3, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.
- **SETAC S.R.L.**
  - Gustavo Esteban Fariña Brizuela C.I. 2.191.507. Gerente de la empresa, dentro de los registros del SINARH no apareen datos del mismo.
  - Ninfa Estela Zarza Vera C.I. 1.785.877 Apoderada de la empresa, dentro de los registros del SINARH no apareen datos del mismo.

- **EMPORIO FERRETERIA S.RL.**
  - Axel Corvalan Amigo Gerente Gene de la empresa, dentro de los registros del SINARH no apareen datos del mismo.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTAD POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, considerando que no **han observado errores aritméticos** en la planilla de precio presentada por los oferentes

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por los oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FRANCISCO SABINO ROTELA, SETAC S.R.L.;** se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas, donde se observa que las siguientes ofertas presentadas se encuentra fuera de los parametros establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 mayo del 2020

FRANCISCO SABINO ROTELA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	PRECIO REF.	DIF.	PORC.
2	21101701-001	Surcadora	3	2.870.000	8.610.000	5.700.000	2.830.000	99%
3	21101802-9999	Pulverizador a motor	2	2.613.000	5.226.000	4.749.000	2.136.000	82%
7	40151510-007	Motobomba de agua	2	1.350.000	2.700.000	2.250.000	900.000	67%
9	21101802-004	Pulverizador mochila manual	2	907.000	1.814.000	2.250.000	1.343.000	148%
11	21101604-9999	Sembradora para Motocultor	1	32.500.000	32.500.000	44.567.000	12.067.000	37%

3.2 Verificación respecto a la presentación del Certificado Producto y Empleo Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012

DOCUMENTO	EMPORIO FERRETERIA S.RL.	FRANCISCO SABINO ROTELA	SETAC S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica

Por consiguiente a las empresas; no se aplicara lo establecido en el supra citado Decreto.

3.3 Aplicación del margen de preferencial local. No aplica

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de ofertas procede a ubicar las ofertas en orden de numérico de menor a mayor, según el siguiente orden

Emporio Ferretería SRL

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora agrícola	UNIDAD	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
2	Surcadora	UNIDAD	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
3	Pulverizador a motor	UNIDAD	2	Husqvarna (Mod. 325S25)	Suecia	3.324.300	6.648.600
4	Pulverizador tracción 4x4	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
5	Hidrolavadora	UNIDAD	2	Energizer (Mod. EZX100-1800)	China	900.980	1.801.960
6	Motobomba de agua	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
7	Motobomba de agua	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
8	Motosierra	UNIDAD	2	Stil (Mod. MS-250)	Brasil	3.464.990	6.929.980
9	Pulverizador mochila manual	UNIDAD	2	Jacto	Brasil	1.575.000	3.150.000
10	Remolque para motocultor	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
11	Sembradora para Motocultor	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
						Precio Total	18.530.540

Franci Emprendimientos

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora agrícola	UNIDAD	5	HUSQVARNA	Brasil	4.049.500	20.247.500
2	Surcadora	UNIDAD	3	MAQUINAFORT	Brasil	2.870.000	8.610.000
3	Pulverizador a motor	UNIDAD	2	HUSQVARNA	Brasil	2.613.000	5.226.000
4	Pulverizador tracción 4x4	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
5	Hidrolavadora	UNIDAD	2	NAPPO	Chino	1.140.000	2.280.000
6	Motobomba de agua	UNIDAD	2	PEDROLLO	Italia	1.997.000	3.994.000

7	Motobomba de agua	UNIDAD	2	PEDROLLO	Italia	1.350.000	2.700.000
8	Motosierra	UNIDAD	2	HUSQVARNA	Brasil	4.197.000	8.394.000
9	Pulverizador mochila manual	UNIDAD	2	JACTO	Brasil	907.000	1.814.000
10	Remolque para motocultor	UNIDAD	2	MAQUINAFORT	Brasil	31.250.000	62.500.000
11	Sembradora para Motocultor	UNIDAD	1	FITARELLI	Brasil	32.500.000	32.500.000
						Precio Total	148.265.500

Setac SRL

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora agrícola	UNIDAD	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
2	Surcadora	UNIDAD	3	AGRITECH	Brasil	5.500.000	16.500.000
3	Pulverizador a motor	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
4	Pulverizador tracción 4x4	UNIDAD	1	AGRITECH	Brasil	110.600.000	110.600.000
5	Hidrolavadora	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
6	Motobomba de agua	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
7	Motobomba de agua	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
8	Motosierra	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
9	Pulverizador mochila manual	UNIDAD	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	-
10	Remolque para motocultor	UNIDAD	2	AGRITECH	Brasil	36.000.000	72.000.000
11	Sembradora para Motocultor	UNIDAD	1	AGRITECH	Brasil	54.000.000	54.000.000
						Precio Total	253.100.000

En Consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. <u>ANALISIS – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo)</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba , a los efectos

de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, capacidad legal , capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de invitación (CO) indicados en los requisitos documentales, que componen la Oferta. Cabe destacar que ademas de las verificaciones físicas presentas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas **FRANCIS EMPRENDIMIENTO** – DE FRANCISCO ROTELA	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
G) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
H) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
I) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con e formulario estándar Sección de formulario	Cumple
J) Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

I. Otros documentos. -	**EXPERIENCIA**
1. Demostrar la experiencia en la Provisión de Maquinaria equipos agropecuarios objeto de este llamado con facturaciones de ventas y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2018 -2019- 2020)	Cumple

Capacidad técnica	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA SRL	SETAC S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
g) Constancia de ´presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple

a) tros documentos.	
1- Demostrar la experiencia en la Provisión de Maquinaria equipos agropecuarios objeto de este llamado con facturaciones de ventas y /o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2018 -2019- 2020	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente las firmas presentadas "**CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación.

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las repuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Art. N° 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido de destaca, que se ha solicitado los documentos omitidas a los oferentes: EMPORIO FERRETERIA SRL, FRANCISCO SABINO ROTELA y SETA S.R.L.

RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

FRANCISCO SABINO ROTELA: presenta las documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma.

EMPORIO FERRETERIA SRL: presenta las documentaciones solicitadas por este comité en forma pero **No** en tiempo.

SETAC SRL: presenta las documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que las Empresas FRANCISCO ROTELA y SETAC SRL, ha presentado su Balance General (2018 -2019 -2020).

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se ha procedido al análisis de la capacidad Financiera de los siguientes oferentes:

CAPACIDAD FINANCIERA						No Cumple
SETAC SRL		2018	2019	2020	PROMEDIO	PORCENTAJE
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	48.119.809.772	51.449.030.841	46.840.666.251	146.409.506.864	1,43
	PASIVO CORRIENTE	32.585.177.174	38.397.135.259	31.349.936.205	102.332.248.638	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	35.883.296.332	41.442.413.867	36.970.538.239	114.296.248.438	0,696
	ACTIVO TOTAL	53.561.779.093	57.591.353.290	53.002.232.417	164.155.364.800	
RENTABILIDAD	GANANCIA	70.041.685	- 1.657.753.951	670.284.288	- 917.427.978	- 0,020
	CAPITAL	16.410.519.919	16.410.519.919	14.000.000.000	46.821.039.838	

CAPACIDAD FINANCIERA						Cumple
FRANCISCO ROTELA		2018	2019	2020	PROMEDIO	PORCENTAJE
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.309.764.921	2.273.310.802	2.334.341.606	5.917.417.329	3,50
	PASIVO CORRIENTE	429.732.402	694.159.247	567.676.762	1.691.568.411	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	429.732.402	694.159.247	567.676.762	1.691.568.411	0,16
	ACTIVO TOTAL	2.836.915.981	3.857.868.387	3.947.337.373	10.642.121.741	
RENTABILIDAD	GANANCIA	140.486.075	713.713.276	215.951.471	1.070.150.822	0,15
	CAPITAL	2.085.242.979	2.225.729.054	2.939.442.330	7.250.414.363	

Según se observa en el cuadro precedente la firma FRANCISCO SABINO ROTELA; **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en la Anexo – Especificaciones Técnicas de la Adquisiciones, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la única empresa que ha reunido los requisitos de la carta de invitación; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación, cuyo resultado es el siguiente.

ITEM N° 2 - SURCADORA

En el presente ítem, ofertada por el oferente quien **NO cumple con la especificaciones técnicas y** los requisitos establecidos en la carta de invitación.

ITEM N° 5 - HIDROLAVADORA

En el presente ítem, ofertada por el oferente quien **NO cumple con la especificaciones técnicas y** los requisitos establecidos en la carta de invitación.

ITEM N° 10 – REMOLQUE PARA MOTOCULTOR

En el presente ítem, ofertada por el oferente quien **NO cumple con la especificaciones técnicas y** los requisitos establecidos en la carta de invitación

5. RECOMENDACIONES: PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el comité de evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la Firma **FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA** "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS ID N° 393.096 C.O.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

Franci Emprendimientos								
Íte m	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desmalezadora agrícola	Unidad	UNIDAD	5	HUSQVARNA	Brasil	4.049.500	20.247.500
3	Pulverizador a motor	Unidad	UNIDAD	2	HUSQVARNA	Brasil	2.613.000	5.226.000
6	Motobomba de agua	Unidad	UNIDAD	2	PEDROLLO	Italia	1.997.000	3.994.000
7	Motobomba de agua	Unidad	UNIDAD	2	PEDROLLO	Italia	1.350.000	2.700.000
8	Motosierra	Unidad	UNIDAD	2	HUSQVARNA	Brasil	4.197.000	8.394.000
9	Pulverizador mochila manual	Unidad	UNIDAD	2	JACTO	Brasil	907.000	1.814.000
11	Sembradora para Motocultor	Unidad	UNIDAD	1	FITARELLI	Brasil	32.500.000	32.500.000
				TOTAL A ADJUDICAR			Precio Total	**74.875.500**

MONTO TOTAL GENERAL A ADJUDICAR EN LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS es de Gs. 74.875.500 (Guaranies Setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos)----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Y Declarar desierto en los ITEMS N° 2, ITEMS N° 4, ITEMS N° 5, ITEMS N° 10.

Siendo la fecha indicada, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

I.A Pedro Sanabria Figueredo

.....

Lic. Antonio Castillo Ortiz

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

.....

IA. Marino Mercado Román